

**TOURS Y VIAJES PATROCINADOS POR ADULTOS DEL  
DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE SPRING-FORD**

ESTE FORMULARIO DEBE ENVIARSE DIEZ (10) DÍAS ANTES DE LA FECHA DEL VIAJE

Nombre del estudiante:

Fecha de presentación

Otros hermanos de viaje:

Nombre(s):

Grado(s):

Escuela(s):

Nota: Los hermanos deben ser aprobados individualmente por el director o subdirector de las respectivas escuelas involucradas. Habitación #:

Destino:

Fecha:

Fecha de regreso a la escuela:

Número total de días escolares ausentes:

Nombre y dirección del adulto que realizará el viaje:

Nombre

Dirección

Teléfono Número

Relación con el estudiante

¿Qué arreglos previos ha hecho con los maestros de su hijo para cumplir con la instrucción y las tareas regulares en el aula que se perderán como resultado de este viaje?

Esta solicitud, que he presentado para su aprobación, se basa en el entendimiento y la aceptación de la política de asistencia (Política de la [Junta Directiva #204](#)).

Firma(s) del(los) padre(s) o tutor(es)

Teléfono Número

La asistencia constante es vital para promover el rendimiento académico. Los funcionarios escolares no fomentan la ausencia de la escuela por ningún motivo. Este formulario le será devuelto. La aprobación del director simplemente indica que no hay penalización por asistencia.

-- PARA USO ESCOLAR SOLAMENTE --

Agradecimiento firmado por el profesor y comentarios:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

**Firma del director/subdirector**

**Fecha**

**A p r o b a d o**

**D e s a p r o b ó**

**Días excusados**

**Días injustificados**

**DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE SPRING-FORD**  
**857 SOUTH LEWIS ROAD ROYERSFORD, PA 19468**

POLÍTICA DE ASISTENCIA ([Política 204 del Distrito Escolar del Área de Spring-Ford](#))

Tours y viajes patrocinados por adultos, no patrocinados por la escuela

Al recibir el **formulario de Tours y Viajes Patrocinados por Adultos** de los padres de los alumnos involucrados, los alumnos pueden ser eximidos de asistir a la escuela para participar en un viaje familiar proporcionado durante el período escolar a expensas de los padres cuando dicho viaje sea evaluado por el Superintendente del Distrito o el

Persona designada(s) por el Superintendente. Los alumnos participantes en el mismo están sujetos a la dirección y supervisión de un adulto aceptable para el Superintendente de Distrito o la persona designada por el Superintendente y para los padres de los alumnos en cuestión.

**REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Las ausencias por viajes no escolares no se excusarán a menos que el director del edificio haya aprobado una solicitud por escrito de los padres. Dichas solicitudes deben presentarse en un formato desarrollado por los funcionarios escolares diez (10) días antes de la fecha del viaje.
2. Solo diez (10) días de ausencia para viajes no escolares durante cualquier año escolar se clasificarán como justificados. Si un estudiante ya tiene un número de días justificados (acumulados de enfermedad, viaje no escolar anterior u otra razón justificada) para ese año escolar, solo se aprobará como excusada la diferencia entre el número de días justificados acumulados hasta diez (10). Los días restantes se considerarán injustificados. Los días adicionales se clasificarán como injustificados y/o ilegales y estarán sujetos al procedimiento legal prescrito por el reglamento de asistencia.
3. Los cursos perdidos durante un período de ausencia justificada para participar en un viaje deben completarse satisfactoriamente después del regreso a la escuela dentro de los catorce (14) días calendario posteriores al último día de ausencia aprobado. Con la debida antelación de las ausencias previstas, se ruega a los docentes, en la medida de lo posible, que presenten un resumen de las tareas que deben realizar durante el período de ausencia. Los trabajos presentados por los estudiantes de conformidad con este requisito deben ser evaluados, sin penalización, por entrega tardía.
4. Es posible que no se aprueben ausencias de la escuela para participar en recorridos y viajes patrocinados por adultos para estudiantes que estén reprobando dos (2) o más materias; para los estudiantes que son identificados como habitualmente ausentes y/o, para los estudiantes para quienes se requiere una excusa médica.
5. Los estudiantes que participen en viajes no escolares de mérito educativo deberán, a discreción del profesor, dar un informe oral o escrito sobre los aspectos más destacados del viaje. A discreción del profesor, dicho informe puede ser aceptado en lugar de los requisitos comparables del curso.
6. Los viajes patrocinados por la familia o no escolares que excedan los diez (10) días escolares resultarán en la cancelación de la inscripción del estudiante en el distrito escolar. Al regresar del viaje familiar o no patrocinado por la escuela, un padre o tutor deberá volver a registrarse con el Distrito programando y asistiendo primero a una cita con la Oficina del Distrito.